



RESOLUCION No. CSJATR25-1792
5 de mayo de 2025

“Por medio de la cual se confiere una comisión de servicios”

**LA SUSCRITA PRESIDENTA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
ATLÁNTICO**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, según delegación del Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero de 2008, conforme lo acordado en sesión extraordinaria del cinco (05) de mayo de 2025.

CONSIDERANDO

Que la doctora María Fernanda Rubio Terán, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, por mensaje de datos del cinco (05) de mayo de 2025 solicitó le sea concedida comisión de servicios para el día martes, 6 de mayo de la presente anualidad, para participar en el Encuentro de Servidores Judiciales con Funciones Secretariales, que se realizará el día martes 6 de mayo de 2025 desde las 7:30 a.m. hasta las 2:00 p.m., actividad organizada por el Área de Bienestar Social, Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla.

Que mediante Acuerdo No. PSAA08-4529 del 4 de febrero del 2008, el Consejo Superior de la Judicatura, delegó a las seccionales la función de otorgar las comisiones de servicios, referidas en el artículo 136 de la Ley 270 de 1996, a los magistrados que las conforman y a los empleados, dentro del ámbito territorial de su competencia.

Que por lo antes expuesto se le concederá comisión de servicios durante el día martes, 6 de mayo de la presente anualidad desde las 7:30 a.m. hasta las 2:00 p.m., contemplada en el artículo 136 de la ley 270 de 1996, sin que la misma origine pago de viáticos, toda vez que los gastos son asumidos por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla y, por ende, no hay lugar a decretar viáticos ni gastos de viajes.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

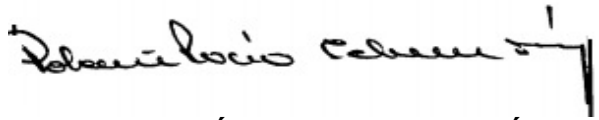
ARTICULO 1º: Comisionar a la doctora María Fernanda Rubio Terán, secretaria del Consejo Seccional de la Judicatura de Atlántico, para participar en el Encuentro de Servidores Judiciales con Funciones Secretariales, que se realizará el día martes 6 de mayo de 2025 desde las 7:30 a.m. hasta las 2:00 p.m., actividad organizada por el Área de Bienestar Social, Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, conforme lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO 2º: La presente comisión se otorga sin derecho a viáticos ni gastos de viaje, de conformidad con lo considerado en la parte motiva del presente acto administrativo

ARTICULO 3°: Remitir copia de la Resolución a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 4°: Comunicar a la servidora judicial interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ
Presidenta

MP. PRCR / MFRT